

PREFACIO

Cuba, durante los cuatro siglos de dominación de España en América, fue, sobre todo en el siglo XIX, la favorita de la metrópoli. De ahí su denominación de “La Perla de la Corona”. Y, junto a Puerto Rico y las islas Filipinas, la última en independizarse de ella, razón por la cual fue denominada también “La Siempre Fiel Isla de Cuba”. Su independencia, ocurrida en 1898, como resultado de la guerra hispano-cubana-norteamericana, constituyó para España una gran catástrofe. Mayor, quizá, que la pérdida de gran parte del continente americano en los albores de dicho siglo. Tanto, que dio lugar a una reflexión entre políticos e intelectuales españoles sobre la pérdida de gran parte de sus colonias. Es más, todavía hoy, más de un siglo después, oímos con frecuencia en España, como frase que pretende consolar una gran pérdida: “Más se perdió en Cuba”.

Sin embargo, a lo largo de la centuria decimonónica hubo en Cuba dos importantes guerras independentistas: la guerra grande o de los diez años (1868-1878) y la llamada guerra de independencia (1895-1898). Aunque hay que destacar también que hubo tres tendencias —la autonomista, la anexionista y la separatista— con el fin de liberar a la isla o de atenuar la presencia de la dominación española en ella. La primera, la autonomista, solicitaba de España un régimen de gobierno autonómico para Cuba, a la manera del que Inglaterra había concedido a Jamaica y Canadá. La segunda, la anexionista, propugnaba la anexión de Cuba a los Estados Unidos de Norteamérica, como un estado más de dicha nación. La tercera, la separatista, que fue la triunfante, buscó siempre la independencia de la isla. La buscó por la vía de las armas, y fue la triunfante. Todo ello dentro de una orientación o

pensamiento liberal propios de la época, e intentando encuadrarlo en un marco constitucional.

Al análisis del liberalismo y el constitucionalismo cubanos del siglo XIX y principios del XX están dedicados los cuatro primeros estudios de este libro: “Dos siglos de pensamiento liberal cubano”, “Propuestas y proyectos constitucionales en la Cuba del siglo XIX”, “Las Constituciones liberales cubanas” y “Estudio histórico-jurídico de la Constitución de 1901”.

El quinto de los ensayos: “México y Cuba: caminos divergentes en materia de expulsión de extranjeros”, contiene un estudio comparativo entre ambos países en materia migratoria dentro de una coordenada espacio-temporal que abarca desde mediados del siglo XIX en México, hasta la segunda década del siglo XX en Cuba, y tiene como objetivo señalar la diferencia en el tratamiento a los extranjeros —sobre todo en relación con el artículo 33 de la Constitución mexicana— entre las cartas magnas mexicana y cubana de principios de la pasada centuria.

Los dos últimos estudios: “La administración de justicia” y “Cuba: ¿Estado de derecho?”, se refieren a la Cuba castrista, surgida del movimiento revolucionario de 1959. En el primero de ellos se ofrece un panorama de la administración de justicia durante cuarenta años del régimen totalitario impuesto por Fidel Castro en comparación con el régimen vigente del periodo republicano (1902-1959). En el segundo se reflexiona sobre el castrismo, con el fin de determinar si constituye o no un Estado de derecho, a través de un análisis de la Constitución cubana, hoy vigente, aunque con reformas, de 1976.

Sólo me resta añadir que son Cuba, su evolución constitucional y el pensamiento liberal cubano, a través de los siglos XIX y XX, los que dan unidad a estos estudios histórico-jurídicos.